



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., abril quince (15) de dos mil veintiunos (2021)

**Rad. No. 2020-00745**

Revisadas los anteriores documentales, y atendiendo la constancia secretarial que antecede prontamente advierte esta oficina judicial que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha 14 de diciembre de 2020, como así son las cosas, el Despacho RESUELVE:

- 1.- Rechazar la demanda.
- 2.- Ordenar que por secretaria se dejen las anotaciones pertinentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**

Juez

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

### NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.036  
Fijado hoy 16 de abril de dos mil veintiuno 2021 a la hora de las  
8:00 AM

  
Nidia Airline Rodríguez Piñeros  
Secretaria

fmca